Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 042/2021 de fecha 04 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 042-012/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 142/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 09/19 PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 917/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 114/2021, de fecha 26 de abril de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 142/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 09/19 PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 04 de octubre de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000046, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 09/19 PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 1513/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 09/19 PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 371.790;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 016-018/2020, de fecha 03 de marzo de 2020, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 142/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 09/19 PARA EL IPS"; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-15 13:23:43.863995-04

Nacional - SBE N° 142/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 09/19 PARA EL IPS";

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 142/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 09/19 PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021"; y el ID N° 371.790, ya se encuentra migrado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 y se encuentra supeditado al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 295/2020, de fecha 07 de abril de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 142/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 09/19 PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

Que, en fechas 21, 22 y 23 de noviembre de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia, en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 371.790, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 09:34 horas, del día 18 de enero de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 371.790, Licitación Pública Nacional - SBE N° 142/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 09/19 PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1.) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN - RUC N°: 80003833-9;

2.) ALTAS TECNOLOGÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N°: 80072821-7;

3.) DROGUERIA ITALQUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N°: 80017185-3;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-15 13:23:43.863995-04

4.) BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC Nº: 80008449-7;

Que, según Acta Nº 04/2021, de fecha 20 de enero de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Ofertas presentados, conforme al siguiente detalle:

1.) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN - RUC Nº: 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS, N° de Póliza: 1508017627;

2.) ALTAS TECNOLOGÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC Nº: 80072821-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 311.832.000.- (Guaraníes trescientos once millones ochocientos treinta y dos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004136;

3.) DROGUERIA ITALQUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC Nº: 80017185-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 40.740.000.- (Guaraníes cuarenta millones setecientos cuarenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508004888;

4.) BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC Nº: 80008449-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 410.011.200.- (Guaraníes cuatrocientos diez millones once mil doscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.390.000.- (Guaraníes quince millones trescientos noventa mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508050420-000;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas, refirió cuanto sigue: "*Que, por el cual informa que la presente contratación afecta al Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales y cuenta con Certificación de Disponibilidad*

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Auditoría

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-15 13:23:43.863995-04

Presupuestaria N° 1231/21 de fecha 22 de abril de 2021. Cabe mencionar que el llamado es plurianual";

Que, por Memorando de fecha 16 de abril de 2021, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 22 de abril de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 142/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 09/19 PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP Nº 411/18 que se encuentra vigente desde fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con las siguientes sugerencias:

1.) Declarar desiertos los Ítems Nº 2 y Nº 5, conforme a lo establecido por el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y el Ítem Nº 6, conforme a lo establecido por el Art. 30º Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: "*que no se hubiera presentado oferta alguna*";

2.) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 142/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 09/19 PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems Nº 1 y Nº 4; y DIPROAN S.R.L., en el Ítem Nº 3, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSI ABG. Secretario de

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viviana

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-15 13:23:43.863995-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 042/2021 de fecha 04 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 042-012/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 142/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 09/19 PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems Nº 1 y Nº 4; y DIPROAN S.R.L., en el Ítem Nº 3, por un monto total de G. 340.740.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones setecientos cuarenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems Nº 2 y Nº 5, conforme a lo establecido por el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y el Ítem Nº 6, conforme a lo establecido por el Art. 30º Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: "*que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-15 13:23:43.863995-04

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-15 13:23:43.863995-04

LPN 142/19

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACION

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41116015-402	ACETONA P/A. (GRADO DE PUREZA: PRO-ANÁLISIS)	Centímetros cúbicos	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	135	8.100.000
4	41116015-510	GLUCOSA ANHIDRA	Gramos	UNIDAD	Por Cantidad	480.000	960.000	SAGRAN	ITALIA	34	32.640.000
Monto Total: Guaraníes Cuarenta Millones Setecientos Cuarenta Mil. IVA Incluido.											40.740.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. EN LOS ÍTEMS 1 Y 4: (GS. 40.740.000) GUARANÍES CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL. I.V.A. INCLUIDO.

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	12352305-006	CAL SODADA	Gramos	UNIDAD	Por Cantidad	2.500.000	5.000.000	ATRASORB PHARMA FRASCO X 1.000GR.	ATRASORB IND. DE PRODUCTOS HOSPITALARES LTDA. - BRASIL	60	300.000.000
Monto Total: Guaraníes Trescientos Millones											300.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DIPROAN S.R.L. EN EL ÍTEM 3: (GS. 300.000.000) GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES. I.V.A. INCLUIDO.

MONTO TOTAL EN LA ADJUDICACION DE LA LPN SBE Nº 142/19: (GS. 340.740.000) GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gabriela Sanchez Y.
Abogada Mat. Nº 15324
Dirección Jurídica

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Horacio
Jefe de Serv. de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2021-06-15 13:23:43.863995-04